

Rolando Chalén González
CONTADOR

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de:
DICOYNE S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía DICOYNE S.A. , he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2013.

En mi opinión, los Administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía ; e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación de Sumas & Saldos mensuales, procedimientos de contabilidad , control interno y registros contables.

Atentamente



Rolando Chalén González
Comisario.-

Marzo 31 de 2014